

REPUBLICA DE COLOMBIA

0000002



NOTARIA 33

Carrera 7 No. 56 - 99

PBX: 211 0573 • Tel.: 211 3412 • Fax: 255 50 88

E-mail: notaria33bogota@yahoo.com

notaria33bta@etb.net.co

SEGUNDA

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No.

1.3 2 5

18 DE MAYO 2.006

DE FECHA

REVOCATORIA DE PODER

DE: PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

A FAVOR DE: FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA 33 DE BOGOTA, D.C

33

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

AA 25272580



REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL

CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PUBLICA N°. 1.325

MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ Y OCHO

(18) DE MAYO

DEL DOS MIL SEIS (2006).

ACTOS:

1- REVOCATORIA DE PODER.

DE: PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. A FAVOR DE FREDY ALEXANDER JIMÉNEZ PEREZ.

2.- PODER GENERAL.

OTORGADO POR: PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

A: WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEON.

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, ANTE MI, DIANA DEATRIZ LOPEZ,

NOTARIA TREINTA Y TRES (33), DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

COMPARECIO: JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.479.704 expedida en Barranquilla, actuando en su condición de Gerente y Representante Legal de la sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. CON NIT. 860.016.819-5, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 1831 del 15 de mayo de 1967, otorgada ante la Notaría 4 del Círculo de Bogotá e inscrita el 29 de mayo de 1967, bajo el número 72.227 del libro respectivo, y reformada varias veces tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa para su protocolización y

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.

MANIFESTO: - - - - -

PRIMERO: ANTECEDENTES: 1) La sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., es una empresa legalmente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, cuyo objeto social y actividad principal es la explotación y administración del servicio público terrestre automotor de carga, su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. - 2) La sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., con el objeto de desarrollar y ejecutar con mayor amplitud las actividades propias de su objeto social estableció una Sucursal en la República de Ecuador, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 05-Q.IJ.3861 del 19 de septiembre del año 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número 2509, Tomo 136, Repertorio 35862, el 29 de septiembre del 2005.- 3) Que dando cumplimiento a las exigencias contenidas en leyes, normas y reglamentos, que permiten que PROVEEDOR Y SERCARGA como compañía extranjera realice negocios en el Ecuador, el Compareciente en ejercicio de sus atribuciones y debidamente facultado designó un apoderado para que la represente dentro del territorio de ese país. - - - - -

SEGUNDA: Con estos antecedentes el compareciente en uso de sus atribuciones y debidamente facultado para este acto, revoca y deja sin efecto alguno el PODER GENERAL, amplio y suficiente, que fuere otorgado al señor FREDY ALEXANDER JIMÉNEZ PÉREZ, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.184 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano – Ecuador, capaz para contratar y contraer obligaciones, mediante Escritura Pública Número TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (3842) de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004) otorgada en la Notaría 33 del Circulo de Bogotá D.C.; poder general calificado como suficiente por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil del Distrito

NOTARIA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. 159

Dr. Alejandro Pareda

AA 25272581



Metropolitano de Quito-Ecuador, el 29 de
septiembre del 2005.- - - - -

TERCERA: Que igualmente en uso de sus
atribuciones y debidamente facultado para
este acto, confiere PODER GENERAL,
amplio y suficiente cual en derecho se

requiere a favor del señor WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEON, de
nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con la cédula
de ciudadanía No. 19.265.303 de Bogotá D.C., domiciliado y
residenciado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano – Ecuador,
amparado con una visa de inmigrante, portador de la cédula de
identidad ecuatoriana No. 170714877 - 9, capaz para contratar y
contraer obligaciones, para que realice todos los actos y negocios
jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del
Ecuador y en especial para que pueda contestar demandas y cumplir
obligaciones. El Apoderado adicionalmente, queda investido de todas
las facultades de representación, incluyendo sin limitación y de
manera particular las siguientes actividades : a) Ejercer la
representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal de la
Compañía en el Ecuador, b) Representar a la Compañía ante las
autoridades de la República del Ecuador, sean éstas nacionales,
provinciales, municipales o departamentales, Superintendencia de
Compañías, Notarios, Registros, Cámaras de la Producción, así como
ante personas jurídicas, corporaciones, sociedades y personas
naturales, públicas o privadas; c) Suscribir toda clase de actos y
contratos, presentar y contestar reclamos o demandas que provengan
de la ejecución de dichos actos o contratos; d) Para participar en
procesos licitatorios y concursos, tanto ante personas naturales como
jurídicas, públicas o privadas, e intervenir directa y personalmente
presentando las licitaciones u o ofertas. Para efecto de esta
representación el mandatario, podrá presentar propuestas, ofertas y
compromisos, adquirir documentos, suscribir toda clase de
documentos, cumplir requisitos, solicitar aclaraciones e informaciones.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Septiembre 159

hacer requerimientos y consultas, acordar los términos y condiciones contractuales y firmar en nombre y en representación de la Compañía, los respectivos contratos sean públicos o privados, incluso contratos de consorcio o asociación y de subcontrato de obra o a destajo. Por medio de este poder, queda facultado el mandatario, para representar y obligar a la Compañía, en todos los negocios que la misma se proponga realizar en el Ecuador, contando para ello, incluso con las atribuciones y facultades que la Ley confiere a los mandatarios y en especial las del artículo 44 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, así como, para delegar total o parcialmente este mandato, por lo que ninguna autoridad pública o privada de la República del Ecuador podrá alegar insuficiencia de Poder. - - - - -

CUARTA.- PLAZO: El presente PODER GENERAL, por mandato y disposición legal, tendrá vigencia por plazo indefinido. **QUINTA.-**

CUANTÍA: La Cuantía por la naturaleza de este instrumento es indeterminada.- El compareciente se reserva el derecho de revocar en cualquier tiempo el presente poder. Usted señor Notario se servirá anteponer e incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. - - - - -

Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones, contenido y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo responde la parte compareciente. - - - - -

Leído el presente instrumento por el compareciente, lo aprueba y manifiesta que no tiene nada que adicionar o aclarar a lo escrito, declarando el compareciente estar enterado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una escritura pública de aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da por enterado". - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento Público por el compareciente y advertido de la formalidad de su contenido, dentro del término legal, lo halló conforme

NOTARIA DE QUITO, SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Don Eugenio Poveda V.



01



* 5 0 7 9 0 5 7 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE ABRIL DE 2006

HORA 17:57:11

02NDC042708704RMC0406

HOJA : 001

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 50 *
* PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 1639. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PROVEEDOR Y SERCARGA S A

N.I.T. : 860016819-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00000586

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.831, NOTARIA 4A. DE BOGOTA- DEL 15 DE MAYO DE 1.967, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 1.967, BAJO EL NUMERO 72.227 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: " EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR LTDA ".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003488 DE NOTARIA 49 DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C., DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00707901 DEL LIBRO 09, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A., POR EL DE: PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2.202 NOTARIA 14 DE BOGOTA DEL 14 DE MAYO DE 1.992, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.992 BAJO EL NO. 367.201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO LA DENOMINACION DE " EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.896	21-XII-1968	4A. BTA.	10- I-1969- 78.947
57	17- I-1969	3A. BTA.	27- I-1969- 79.155
791	3-III-1971	3A. BTA.	23-VI-1971- 90.518
446	12- II-1972	3A. BTA.	21-V -1972- 14.32
893	28- II-1975	4A. BTA.	7-IV-1975- 25.618
152	30- I-1976	3A. BTA.	11-II-1976- 33.813
1.357	27- IV-1978	3A. BTA.	13-VII-978- 59.623
1.389	19- X-1983	28. BTA.	7-XI-1983- 141.943

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. B de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE ABRIL DE 2006

HORA 17:57:15

02NDC042708704RMC0406

HOJA : 003

* * * * *

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE CON DOS (2) SUPLENTE QUE REEMPLAZARAN AL PRESIDENTE, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN FORMA SUCESIVA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000366 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00708162 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
PRESIDENTE

IDENTIFICACION

HERNANDEZ GALINDO JOSE AGUSTIN

C.C.00007479704

QUE POR ACTA NO. 0000365 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00706585 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

HERNANDEZ GALINDO EUGENIO

C.C.00017138779

QUE POR ACTA NO. 0000371 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE JULIO DE 2001 , INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00787329 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

HERNANDEZ OBANDO EDUARDO EUGENIO

C.C.00079570397

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS -- LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1)- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONIS -- TAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN AD-- MINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, PUDIENDO OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES DELEGANDO L REPRESENTACIN QUE LE HA SIFO CONFERIDA. -- 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCU-- MENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESA -- DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIE-- DAD, PUDIENDO DELEGAR ESTA FUNCION EN UNA PERSONA PREVIAMENTE FA-- CULTADA PARA ELLO. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REU-- NIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, -- UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PRO-- YECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMO-- VER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RE-- CLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVI-- DAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPAR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 8 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

TIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10) CUMPLIR O HACER CUMPLIR QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. LL) CONTRAER OBLIGACIONES SIN LIMITACION DE CUANTIA SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑIA Y CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, HIPOTECA, PRENDA O PRESTAMOS DE DINERO HASTA POR CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. --- CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPRAVENTA, PERMUTAS, HIPOTECAS, PRENDA O PRESTAMOS DE DINERO SUPERIORES A CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES PARA LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑIA NO REQUIERAN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 3.103 NOTARIA 49 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 1.996, BAJO EL NUMERO 4144 DEL LIBRO V, EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 17.138.779 DE BOGOTA ACTUANDO EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A., QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA ROSA MARIA CARO DAZA, MAYOR DE EDA, COLOMBIANA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 23.652.505 EXPEDIDA EN JENESANO Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NUMERO 70634 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A., ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO, DEL CONTENCIOSO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADA, PARA SEGUIR O INICIAR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS..... POR LO TANTO PUEDE NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES, DESIGNAR ARBITROS, ABSOLVER INTERROGATORIOS, DE PARTE O EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA. TIENE ADEMAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: COMPARECER A AUDIENCIAS DE CONCILIACION ESPECIALMENTE EN LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO CIENTO UNO (101) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PARA TODO TIPO DE PROCESOS, CON FACULTADES PARA CONCILIAR O TOMAR LA DECISION QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA COMPAÑIA, EN LAS MISMAS TRANSACCIONES Y CONCILIAR LITIGIOS PENDIENTES RECIBIR DINEROS O BIENES EN NOMBRE DEL PODERDANTE, ACEPTAR A NOMBRE DE LA CITADA COMPAÑIA E INSTRUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FUNCIONARIOS Y CORPORA- PUBLICAS DE CUALQUIER ORDEN PARA PRESENTAR SOLICITUDES A NOMBRE

NOT. EN. N.º 49
INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 1996
FOLIO 153
BOGOTÁ, D.C. 1996



* 5 0 7 9 0 5 7 8 *



SEDE NORTE

27 DE ABRIL DE 2006

HORA 17:57:17

02NDC042708704RMC0406

HOJA : 004

* * * * *

DE LA COMPAÑIA, RECIBIR NOTIFICACIONES Y CITACIONES DE TODO TIPO DE PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, PEDIR PRUEBAS Y PRESENTAR ALEGATOS, CONSENTIR, RENUNCIAR DESISTIR DE TODO PROCESO, ACCION O RECURSOS, PEDIR REPOSICIONES, APELAR, TACHAR TESTIGOS, DOCUMENTOS, PERITOS Y DICTAMENES, RECURSAR JUECES Y FUNCIONARIOS, CUANDO SEA LEGAL Y NECESARIO COTEJAR Y CONFRONTAR DOCUMENTOS Y FIRMAS, PEDIR, PROPONER Y CONTESTAR INTERROGATORIOS VERBALES O ESCRITOS Y CONFESAR RESPECTO DE OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA INICIAR PROCESOS ACTUACIONES Y RECURSOS PARA REVOCAR, RESPONDER, APOYAR, ANULAR Y PROTEGER DERECHOS, PEDIR CITACIONES, PROVOCAR ACTUACIONES, SOLICITAR APLAZAMIENTOS, EMBARGOS Y LEVANTAMIENTOS DE LOS MISMOS, PEDIR EL REMATE DE PROPIEDADES ADJUDICACIONES DESLINDES Y CONDENAS EN COSTOS, OIR SENTENCIAS, AUTOS Y DECISIONES FINALES O ACCIDENTALES, CONFORMARSE CON TODO AQUELLO QUE SEA FAVORABLE A LA COMPAÑIA U Oponerse a lo que sea DESFAVORABLE YA SEA PIDIENDO REPOSICION DE PROVIDENCIAS O APELANDO DE AQUELLAS O INTERPONIENDO CUALQUIER OTRO RECURSO LEGAL, AJUSTAR DIFERENCIAS Y EN GENERAL PARA QUE OBRE CON PODER ILIMITADO EN TODO LOS ASUNTOS JUDICIALES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TRANSIGIR EN PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y A LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA. SOLICITAR A LAS AUTORIDADES ENTIDADES Y FUNCIONARIOS COMPETENTES RESPECTO A LA PROTOCOLIZACION Y REGISTRO DE CUALQUIER DOCUMENTO REFERENTE A ASUNTOS DE LA COMPAÑIA, INCLUSIVE ESTE PODER E INTERVENIR EN NOMBRE DE ELLA Y LAS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES CONSIGUIENTES. HACER PRACTICAR TODOS AQUELLOS ACTOS, GESTIONES Y DILIGENCIAS QUE TIENDAN AL MEJOR EXITO DE LOS PODERES Y FACULTADES QUE SE LE CONFIERE CON LA EXPRESA AUTORIZACION E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN MATERIAS CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA ETC., Y EN GENERAL PARA TENER REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE MANERA QUE EN NINGUN CASO CAREZCA DE ELLOS EN NEGOCIOS QUE LE INTERESAN YA SEA EN ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS.-

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000251 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE OCTUBRE DE 2001 , INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00798149 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

FORERO CAÑON FRANCY YAZMIN

C.C.00035528551

QUE POR ACTA NO. 0000255 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886112 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

5528551
DEL DE
EL NUMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA
BOGOTA D.C.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

2.158	8-VIII-1984	10A. BTA.	17-VIII-1984-156.637.
1.034	1- IV -1985	10A. BTA.	16- IV -1985-168.505
1.326	30-IV -1985	10A. BTA.	13- V -1985-169.886
4.395	16-XII-1985	10A. BTA.	8- I -1986-183.171
2.146	3-VII-1986	10A. BTA.	11-VII -1986-193.527.
4.260	10-XI -1988	10A. BTA.	6-XII -1988-251.909
724	7-III-1989	10A. BTA.	17-III -1989-260.082
3.014	21- IX-1989	10A. BTA.	3- X -1989-276.497
694	6-III-1991	10A. BTA.	15-III -1991-320.826
205	30- I-1992	10 STAFE BTA	27-II -1992-357.422
2.435	30- X- 1995	49 STAFE BTA	23- XI- 1995-517.223
1.969	04-VII-1.996	49 STAFE BTA	15-VII-1.996-545.836
3.879	21- XI-1.996	49 STAFE BTA	2-XII-1.996 564.488
0002949	1997/07/28	00049 BOGOTA D.C.	00595486 1997/07/30
0000394	1998/02/05	00049 BOGOTA D.C.	00621315 1998/02/06
0003335	1999/11/24	00049 BOGOTA D.C.	00705977 1999/12/01
0003488	1999/12/09	00049 BOGOTA D.C.	00707901 1999/12/15
0003434	2002/12/10	00033 BOGOTA D.C.	00857687 2002/12/17
	2000/06/21	10000 BOGOTA D.C.	00736915 2000/07/14

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, MEDIANTE LA IMPORTACION, ADQUISICION VINCULACION Y/O AFILIACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NECESARIOS PARA TAL FIN, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O QUE, SIENDO DE PROPIEDAD DE PARTICULARES, SEAN VINCULADOS A LA SOCIEDAD MEDIANTE CUALQUIER FORMA CONTRACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y / O RECONOCIDA. LA EXPLOTACION, ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TRANSPORTE MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE LO RIJAN. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN CALIDAD DE OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y/ O AGENTE. LA EXPLOTACION ECONOMICA DE ESTACIONES DE SERVICIO, CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EXPENDIO DE PRODUCTOS DE CONSUMO CORRIENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE. IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA CITADA INDUSTRIA, TALES COMO VEHICULOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ETC. LA ORGANIZACION, DOTACION Y ADMINISTRACION DE LOS ALMACENES DE VENTA, TALLERES DE REPARACION, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y DEMAS PRODUCTOS AFINES, CON LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LAVADO, LUBRICACION, PINTURA, ETC. LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN O DISTRIBUYAN ARTICULOS O ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. LA ADMINISTRACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA. LA COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS DE POLIZAS DE SEGUROS Y DEMAS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE. LA COMPAÑIA PRESTARA EL SERVICIO DE OPERADOR PORTUARIO DENTRO DE TODOS LOS PUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS. ESTOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS CUALES EL ESTADO COLOMBIANO Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE LOS DEMAS PAISES OTORGUEN AUTORIZACION PARA REALIZARLO. DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: 1) VENIR A DESARROLLAR

NOTA: CERO SEPTIMA

VENIR A DESARROLLAR

Dr. Antonio Paredes M



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

27 DE ABRIL DE 2006

HORA 17:57:13

02NDC042708704RMC0406

HOJA : 002

PERMUTAR, ARRENDAR E IMPORTAR TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMBUSTIBLES, REPUESTOS, LUBRICANTES, ETC. 2) PARA LO ANTERIOR, PUEDE ESTABLECER ALMACENES PARA EL SUMINISTRO DE ESTOS ELEMENTOS, ASI COMO TALLERES DE MECANICA AUTOMOTRIZ, CELEBRAR CONTRATOS DE VINCULACION CON LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE, CONFORME A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, Y EN SUMA, TODA CLASE DE ACTIVIDADES ANALOGAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS LABORES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, Y LAS DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD CONFORME AL ARTICULO 29 DEL CODIGO DE COMERCIO, TALES COMO TOMAR DINEROS EN PRESTAMOS, DAR EN GARANTIA AUTOMOTORES Y RECIBIRLOS. 3) EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS DE AGENCIAMIENTO, SUBCONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EFECTIVO Y DE SERVICIOS CONEXOS, ASI COMO LOS CONVENIOS O ALIANZAS ESTRATEGICAS, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE MULTIMODAL. 4) GIRAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE O ACEPTARLO EN PAGO. 5) SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA O NEGOCIO, FUSIONARSE Y/O ESCINDIRSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE AFINES CON SU OBJETO SOCIAL O TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO SOCIETARIO. 6) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO ACTO LICITO DE COMERCIO QUE TENGA POR FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 7) FORMULAR ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA, YA SE TRATE DE ORGANISMOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, SOLICITUDES DE PROPUESTAS O LICENCIAS, DE PERMISOS, DE APORTES O CONCESIONES CUALQUIERA QUE SEA SU INDOLE, LO MISMO QUE ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y OBTENER LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS. 8) ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, ARRENDAR, Y EN GENERAL ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LOS TRABAJOS CONSTITUTIVOS DEL OBJETO SOCIAL. 9) INTERVENIR COMO ACREEDORA, DEUDORA Y GARANTE EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO YA SEA EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA EXTRANJERA CON O SIN INTERESES COMISIONES Y OTROS COSTOS, CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y DAR O RECIBIR, CUANDO FUERE EL CASO, LAS GARANTIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACION. 10) PROMOVER O INTENTAR ACCIONES Y RECURSOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, Y DE POLICIA, LO MISMO QUE DE CUALQUIER OTRA CLASE Y ATENDER LOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. 11) ACTUAR, TRANSIGIR, INTENTAR, DESISTIR Y APELAR A

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 150

Dr. Renuar Poveda V.

DECISIONES ARBITRALES O DE OTRA CLASE EN QUE ACTIVA O PASIVAMENTE HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A SUS ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES Y A SUS TRABAJADORES. 12) ABRIR AGENCIAS Y/O SUCURSALES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$3,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:3,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$2,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:2,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$2,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:2,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

CERTIFICA :

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION DEL 13 DE ENERO DE --- 1.986, JUZGADO VENTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 1.986, BAJO EL NO. 200.054 DEL LIBRO IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE JORGE EFRAIN REDONDO HURTADO FUE - ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EN EL CAUSANTE POSEIA - EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000256 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00928331 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
HERNANDEZ GALINDO EUGENIO	C.C.00017138779
SEGUNDO RENGLON	
HERNANDEZ GALINDO NOE	C.C.00003289849
TERCER RENGLON	
PULIDO ALVAREZ LEONEL EMILIO	C.C.00080419691
CUARTO RENGLON	
ARANGO LONDOÑO GILBERTO	C.C.000000001216
QUINTO RENGLON	
DAZA HERNANDEZ CRISOSTOMO	C.C.00017153791

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000256 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00928331 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
HERNANDEZ OBANDO EDUARDO EUGENIO	C.C.00079570397
SEGUNDO RENGLON	
HERNANDEZ ALVARADO MARTHA CECILIA	C.C.00032707968
TERCER RENGLON	
PULIDO ALVAREZ LEYLA	C.C.00039785626
CUARTO RENGLON	
HERNANDEZ GALINDO JOSE SILVINO	C.C.00017193326
QUINTO RENGLON	
DAZA HERNANDEZ ADELIO	C.C.00019145805

NOTARIA DE BOGOTA
Av. 6 de Agosto 150



6000.01

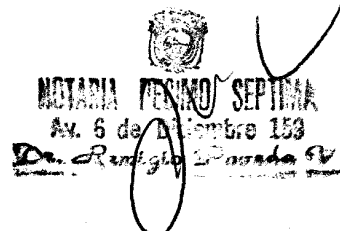
PROTOCOLIZACION

DE: LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA COLOMBIANA PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., Y QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DE FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ Y PODER GENERAL A FAVOR DE WILLIAM ALFREDO BELOMONTE LEON; EL ACTA No 400 Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INDETERMINADA

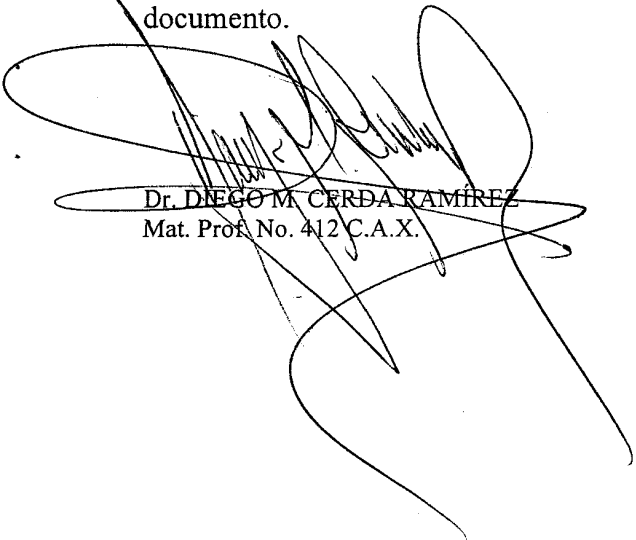
07 DE JUNIO DEL 2006

DI: 2 COPIAS



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro a su cargo, sírvase incorporar una más, de Protocolización de documentos pertenecientes a la compañía colombiana PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., consistente en lo siguiente: 1) Once fojas útiles de la Escritura Pública de **Revocatoria de Poder** a favor de **Fredy Alexander Jiménez Pérez;** y, **Poder General** a favor de **William Alfredo Belmonte León** debidamente apostillado; 2) En tres fojas útiles la copia certificada del Acta No.400 correspondiente a la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de la Sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. celebrada al día 29 de marzo de 2006, en la cual autorizan la remoción del señor Fredy Jiménez y el nombramiento del actual Representante Legal señor William Alfredo Belmonte León; y, 3) El certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos de la Cámara de Comercio de Bogotá contenido en cuatro fojas útiles. Usted señor Notario se servirá adicionar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento.



Dr. DIEGO M. CERDA RAMÍREZ
Mat. Prof. No. 412 C.A.X.

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PULIDO GALINDO LUZ HERMINDA

IDENTIFICACION

C.C.00023652729

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 13 NO 78A-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 13 NO 78A-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : RPARRA@ALDIA.COM.CO

CERTIFICA :
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : PROVEEDOR Y SERCARGA S A
MATRICULA NO. 00046691
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

CERTIFICA :
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remberto Poveda C.

Bogotá D.C. mayo 12 de 2006

Señor

ALVARO GAONA

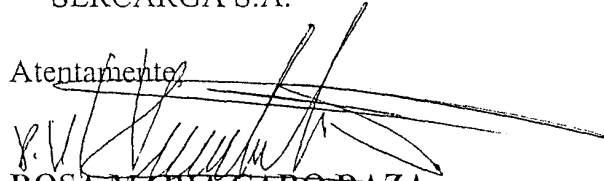
Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C.

Ciudad

Con el objeto de protocolizar mediante escritura pública el poder general otorgado al señor WILLIAM BELMONTE por el Representante Legal de PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. adjunto al presente :

1. Minuta del poder general conferido a WILLIAM BELMONTE por JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO, Representante legal de PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.
2. Diskette contentivo de la minuta del poder general otorgado.
3. Acta No. 400 de mazo 29 de 2006 de la Junta Directiva de PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del señor JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO.
5. Certificado de existencia y representación legal de PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

Atentamente,


ROSA MARIA CARO DAZA

Departamento Jurídico



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

PO

Bogotá D.C., mayo 16 de 2006

Señor

ALVARO GAONA

Notaría 33 del Círculo de Bogotá

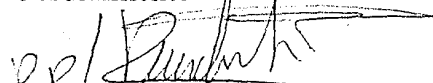
Cordial saludo,

Con el objeto de que se realicen dos adiciones y una corrección a la Escritura que aun no ha sido autorizada, mediante la cual se otorga poder general otorgado por PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. al señor WILLIAM BELMONTE LEON me permito anexar:

1. Diskete en el cual se encuentran resaltadas las adiciones y la corrección que deben realizarse
2. Minuta en la cual se encuentran resaltadas las adiciones y la corrección que se deben realizar.

Las adiciones se encuentran resaltadas el numeral 2 de los antecedentes y en la cláusula segunda. La corrección se encuentra resaltada en la cláusula tercera.

Cordialmente



ROSA MARIA CARO DAZA
Departamento Jurídico

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto número 2366 publicado en el
Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que
amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede en CUATRO fojas,
es igual al documento presentado ante el
suscrito, y que contiene Copia Revocable
sb. Poder
Quito a 07 JUN 2006

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
33
NOTARIA
QUITO, D.C.
Poveda V.

**ACTA No. 400 CORRESPONDIENTE A LA REUNION
EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. CELEBRADA EL DÍA 29 DE
MARZO DE 2006.**

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2006 siendo las 10:00 A.M., fecha y hora señalada por el Presidente de la sociedad con la debida anticipación reglamentaria, se reunieron en el domicilio social los miembros de la Junta Directiva de la sociedad **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.**, integrada por: **EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, NOE HERNANDEZ GALINDO, LEYLA PULIDO ALVAREZ, JOSE SILVINO HERNANDEZ Y CRISOSTOMO DAZA HERNANDEZ.**

Preside la sesión el Presidente de la Junta Directiva de la compañía, señor **EUGENIO HERNANDEZ GALINDO** y la Secretaria General Doctora **ROSA MARIA CARO DAZA.**

El orden del día propuesto por el citante, para la presente reunión es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Solicitud de autorización para la remoción del actual Representante Legal de la sucursal de PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. en la República del Ecuador.
3. Nombramiento del Nuevo Representante Legal de la Sucursal de la Sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. en el Ecuador.
4. Elaboración, Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

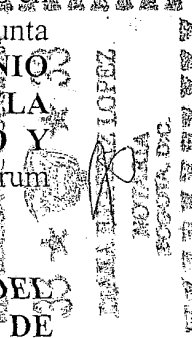
Una vez escuchado el orden del día propuesto, el mismo es aprobado por todos los miembros de la Junta Directiva asistentes a la reunión, con cinco (5) votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La Secretaria General de la Sociedad, informa que se encuentran presentes en la reunión cinco (5) miembros de los cinco (5) que componen la Junta Directiva de la sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., así: **EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, NOE HERNANDEZ GALINDO, LEYLA PULIDO ALVAREZ, JOSE SILVINO HERNANDEZ GALINDO Y CRISOSTOMO DAZA HERNANDEZ;** por consiguiente existe quórum estatutario y legal, suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.

**2. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA REMOCION DEL
ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE
PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. EN LA REPUBLICA DEL
ECUADOR.**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



Toma la palabra el señor **JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO**, Representante Legal de la sociedad, para manifestar a los miembros de la Junta Directiva:

Considerando que el señor **FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ**, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.184 expedida en Bogotá D.C., quien fuere nombrado como Representante Legal de la Sucursal de **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.** en la República del Ecuador mediante Acta No. 390 correspondiente a la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de la Sociedad llevada a cabo el 02 de diciembre de 2004; nos ha manifestado su intención de domiciliarse definitivamente en la ciudad de Bogotá D.C. y que por consiguiente no podrá seguir desempeñando el cargo de Representante Legal de la mencionada sucursal, solicito a los miembros de la Junta Directiva se me autorice para efectuar la remoción del señor **FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ** como representante legal de la sucursal y para revocar el poder general que se le otorgó.

El presidente de la sesión somete a consideración la propuesta antes presentada.

Después de una amplia deliberación, los miembros de la Junta Directiva, aprueban la propuesta presentada por cinco (5) votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

3. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD PROVEEDOR Y SERCARGA S.A EN EL ECUADOR.

Toma la palabra el señor **JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO**, Representante Legal de la sociedad para manifestar a los miembros de la Junta Directiva:

Solicito a la Junta Directiva se proceda a realizar el nombramiento del nuevo Representante Legal de la sucursal para cubrir esta vacancia.

Seguidamente el señor **JOSE SILVINO HERNANDEZ GALINDO**, propone se nombre como Representante legal de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador al señor **WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEON**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.265.303 de Bogotá D.C., domiciliado y residenciado en la ciudad de Quito - Distrito Metropolitano Ecuador, amparado con una visa de inmigrante, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No. 170714877-9, quien conforme a las leyes es capaz de contratar y contraer obligaciones.

NOTARIA DE CANTO SEP
No. 6 de Diciembre 199
Dr. Remigio Pareda

El Presidente de la sesión somete a consideración la propuesta antes presentada por el señor JOSE SILVINO HERNANDEZ GALINDO.

Después de una amplia deliberación, los miembros de la Junta Directiva, aprueban la propuesta presentada por cinco (5) votos a favor, ninguno en contra, y ninguno en blanco.

Así mismo, todos los miembros de la Junta Directiva facultan expresamente al Representante Legal de la sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. para que otorgue poder general al Representante Legal de la sucursal nombrado en esta reunión, en donde se especificarán las obligaciones, actos y negocios jurídicos que podrá celebrar y realizar en virtud de su designación y para los efectos legales requeridos en la República del Ecuador.

4. ELABORACIÓN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Agotado el orden del día, el presidente de la sesión, concede un receso de veinte (20) minutos para que se elabore el acta por secretaría, reanudada la reunión se da lectura al acta, siendo aprobada en su integridad y sin modificación alguna por cinco (5) votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

Se levanta la sesión siendo las 11:30 A.M.

EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
PRESIDENTE
(original firmado)

ROSA MARIA CARO DAZA
SECRETARIA
(original firmado)

Es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de Junta Directiva de la sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

ROSA MARIA CARO DAZA
Secretaria.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto número 2386 publicado en el
Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que
amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede en TRES fojas,
es igual al documento presentado ante el
suscrito, y que contiene Acta No. 400

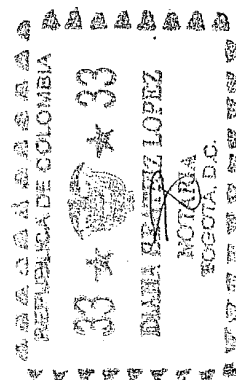
Quito a 07 JUN 2006



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda





intenciones y lo aprobó en todas sus partes y
firmó junto con la Suscrita Notaria quien da fe
y lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel Notarial
Números. AA 25272580, 25272581, 25272582.

DERECHOS NOTARIALES: \$ 87.940.

SEGUN RESOLUCION 7200 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005. ----

CUENTA ESPECIAL PARA NOTARIADO: \$3.055. ----

IVA : \$ 14.070.

SUPERINTENDENCIA \$3.055 -----

Jose Agustin Hernandez Galindo
JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO

C.C. No. *7479704*

TEL. No. *4243429*

PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

NIT. 860.016.819-5

Dirección.

Diana Beatriz Lopez
DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

c/c.

Es Segunda COPIA (FOTOCOPIA)
 tomada de su original que se expide conforme al
 Artículo 79 del Decreto 960 de 1970 en 12
 hojas útiles con destino a Interiores
 DERECHOS: Dcto 1772779
 Santafé de Bogotá D. C. 19 MAYO 2006

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA

33 ★  ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTÁ D.C.

El presente documento
 fue expedido por el
 Notario Público
 en el presente documento
 en el presente documento
 en el presente documento

[Handwritten signature]

LA SUSCRITA NOTARIA TREINTA Y TRES
 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 CERTIFICA

QUE EN EL CÍRCULO DE NOTARÍA A QUE SE
 REFIERE LA PRESENTE COPIA, NO APARECE A LA
 FECHA DE ESTE DOCUMENTO, NI SE REVOCACIÓN
 Y POR TANTO CONTINÚA VIGENTE EN EL PROTOCOLO
 DE NOTARÍA, BOGOTÁ D.C.

19 MAYO 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

33 ★  ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

[Handwritten signature]



(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA
(Has been signed by: - A été signé par:)
Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Llevar el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal / Stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: MIERCOLES, 24 DE MAYO DE 2006
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 677248
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: **PROVEEDOR Y SERCARGA**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: ESCRIT. 1325 REVOCATORIA PODER
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 12
(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

90903415

12

NOTARIA DEL DISTRITO DE OCTIMA
Av. 6 y 6 de Diciembre 159
Dr. H. Benigno Torres



01



* 5 0 3 3 8 8 4 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

4 DE MAYO DE 2006

HORA 12:43:34

01C36050411104RMC0406

HOJA : 001

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 5o *
* PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 1639. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PROVEEDOR Y SERCARGA S A

N.I.T. : 860016819-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00000586

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.831, NOTARIA 4A. DE BOGOTA- DEL 15 DE MAYO DE 1.967, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 1.967, BAJO EL NUMERO 72.227 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: " EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR LTDA ".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003488 DE NOTARIA 49 DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C., DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00707901 DEL LIBRO 09, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A., POR EL DE: PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2.202 NOTARIA 14 DE BOGOTA DEL 14 DE MAYO DE 1.992, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.992 BAJO EL NO. 367.201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO LA DENOMINACION DE " EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A. "

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.896	21-XII-1968	4A. BTA.	10- I-1969- 78.947
57	17- I-1969	3A. BTA.	27- I-1969- 79.155
791	3-III-1971	3A. BTA.	23-VI-1971- 90.518
446	12- II-1972	3A. BTA.	21-V -1972- 1.332
893	28- II-1975	4A. BTA.	7-IV-1975- 25.618
152	30- I-1976	3A. BTA.	11-II-1976- 33.513
1.357	27- IV-1978	3A. BTA.	13-VII-978- 59.623
1.389	19- X-1983	28. BTA.	7-XI-1983- 14194

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

43

2.158	8-VIII-1984	10A. BTA.	17-VIII-1984-156.637
1.034	1- IV -1985	10A. BTA.	16- IV -1985-168.505
1.326	30-IV -1985	10A. BTA.	13- V -1985-169.886
4.395	16-XII-1985	10A. BTA.	8- .I -1986-183.171
2.146	3-VII-1986	10A. BTA.	11-VII -1986-193.527
4.260	10-XI -1988	10A. BTA.	6-XII -1988-251.909
724	7-III-1989	10A. BTA.	17-III -1989-260.082
3.014	21- IX-1989	10A. BTA.	3- X -1989-276.497
694	6-III-1991	10A. BTA.	15-III -1991-320.826
205	30- I-1992	10 STAFE BTA	27-II -1992-357.422
2.435	30- X- 1995	49 STAFE BTA	23- XI- 1995-517.223
1.969	04-VII-1.996	49 STAFE BTA	15-VII-1.996-545.836
3.879	21- XI-1.996	49 STAFE BTA	2-XII-1.996 564.488
0002949	1997/07/28	00049 BOGOTA D.C.	00595486 1997/07/30
0000394	1998/02/05	00049 BOGOTA D.C.	00621315 1998/02/06
0003335	1999/11/24	00049 BOGOTA D.C.	00705977 1999/12/01
0003488	1999/12/09	00049 BOGOTA D.C.	00707901 1999/12/15
0003434	2002/12/10	00033 BOGOTA D.C.	00857687 2002/12/17
	2000/06/21	10000 BOGOTA D.C.	00736915 2000/07/14

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, MEDIANTE LA IMPORTACION, ADQUISICION VINCULACION Y/O AFILIACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NECESARIOS PARA TAL FIN, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O QUE, SIENDO DE PROPIEDAD DE PARTICULARES, SEAN VINCULADOS A LA SOCIEDAD MEDIANTE CUALQUIER FORMA CONTRACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y / O RECONOCIDA. LA EXPLOTACION, ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TRANSPORTE MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE LO RIJAN. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN CALIDAD DE OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y/ O AGENTE. LA EXPLOTACION ECONOMICA DE ESTACIONES DE SERVICIO, CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EXPENDIO DE PRODUCTOS DE CONSUMO CORRIENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE. IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA CITADA INDUSTRIA, TALES COMO VEHICULOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ETC. LA ORGANIZACION, DOTACION Y ADMINISTRACION DE LOS ALMACENES DE VENTA, TALLERES DE REPARACION, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y DEMAS PRODUCTOS AFINES, CON LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LAVADO, LUBRICACION, PINTURA, ETC. LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN O DISTRIBUYAN ARTICULOS O ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. LA ADMINISTRACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA. LA COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS DE POLIZAS DE SEGUROS Y DEMAS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE. LA COMPAÑIA PRESTARA EL SERVICIO DE OPERADOR PORTUARIO DENTRO DE TODOS LOS PUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS. ESTOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS CUALES EL ESTADO COLOMBIANO Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE LOS DEMAS PAISES OTORGUEN AUTORIZACION PARA REALIZARLO. EN DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: 1) VENDER,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
COMERCIAL
Diciembre 159
Dr. E. C. Poveda



01



* 5 0 3 3 8 5 4 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

4 DE MAYO DE 2006

HORA 12:43:35

01C36050411104RMC0406

HOJA : 002

* * * * *

PERMUTAR, ARRENDAR E IMPORTAR TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMBUSTIBLES, REPUESTOS, LUBRICANTES, ETC. 2) PARA LO ANTERIOR, PUEDE ESTABLECER ALMACENES PARA EL SUMINISTRO DE ESTOS ELEMENTOS, ASI COMO TALLERES DE MECANICA AUTOMOTRIZ, CELEBRAR CONTRATOS DE VINCULACION CON LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE, CONFORME A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, Y EN SUMA, TODA CLASE DE ACTIVIDADES ANALOGAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS LABORES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, Y LAS DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD CONFORME AL ARTICULO 29 DEL CODIGO DE COMERCIO, TALES COMO TOMAR DINEROS EN PRESTAMOS, DAR EN GARANTIA AUTOMOTORES Y RECIBIRLOS. 3) EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS DE AGENCIAMIENTO, SUBCONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EFECTIVO Y DE SERVICIOS CONEXOS, ASI COMO LOS CONVENIOS O ALIANZAS ESTRATEGICAS, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE MULTIMODAL. 4) GIRAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE O ACEPTARLO EN PAGO. 5) SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA O NEGOCIO, FUSIONARSE Y/O ESCINDIRSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE AFINES CON SU OBJETO SOCIAL O TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO SOCIETARIO. 6) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO ACTO LICITO DE COMERCIO QUE TENGA POR FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 7) FORMULAR ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA, YA SE TRATE DE ORGANISMOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, SOLICITUDES DE PROPUESTAS O LICENCIAS, DE PERMISOS, DE APORTES O CONCESIONES CUALQUIERA QUE SEA SU INDOLE, LO MISMO QUE ADELANSTAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y OBTENER LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS. 8) ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, ARRENDAR, Y EN GENERAL ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LOS TRABAJOS CONSTITUTIVOS DEL OBJETO SOCIAL. 9) INTERVENIR COMO ACREEDORA, DEUDORA Y GARANTE EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO YA SEA EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA EXTRANJERA CON O SIN INTERESES COMISIONES Y OTROS COSTOS, CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y DAR O RECIBIR, CUANDO FUERE EL CASO, LAS GARANTIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACION. 10) PROMOVER O INTENTAR ACCIONES Y RECURSOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, Y DE POLICIA, LO MISMO QUE DE CUALQUIER OTRA CLASE Y ATENDER LOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. 11) ACTUAR, TRANSIGIR, INTENTAR, DESISTIR Y APELAR A

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Porcida A.

DECISIONES ARBITRALES O DE OTRA CLASE EN QUE ACTIVA O PASIVAMENTE HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A SUS ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES Y A SUS TRABAJADORES. 12) ABRIR AGENCIAS Y/O SUCURSALES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$3,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:3,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$2,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:2,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$2,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:2,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

CERTIFICA :

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION DEL 13 DE ENERO DE --- 1.986, JUZGADO VENTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 1.986, BAJO EL NO. 200.054 DEL LIBRO IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE JORGE EFRAIN REDONDO HURTADO FUE - ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EN EL CAUSANTE POSEIA - EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000256 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00928331 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
HERNANDEZ GALINDO EUGENIO	C.C.00017138779
SEGUNDO RENGLON	
HERNANDEZ GALINDO NOE	C.C.00003289849
TERCER RENGLON	
PULIDO ALVAREZ LEONEL EMILIO	C.C.00080419691
CUARTO RENGLON	
ARANGO LONDOÑO GILBERTO	C.C.000000001216
QUINTO RENGLON	
DAZA HERNANDEZ CRISOSTOMO	C.C.00017153791

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000256 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00928331 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
HERNANDEZ OBANDO EDUARDO EUGENIO	C.C.00079570397
SEGUNDO RENGLON	
HERNANDEZ ALVARADO MARTHA CECILIA	C.C.00032707968
TERCER RENGLON	
PULIDO ALVAREZ LEYLA	C.C.00039785666
CUARTO RENGLON	
HERNANDEZ GALINDO JOSE SILVINO	C.C.0001719332
QUINTO RENGLON	
DAZA HERNANDEZ ADELIO	C.C.000000000000

NOTARIA PUBLICA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramiro Novada



01



* 5 0 3 3 8 5 4 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

4 DE MAYO DE 2006

HORA 12:43:36

01C36050411104RMC0406

HOJA : 003

* * * * *

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE CON DOS (2) SUPLENTES QUE REEMPLAZARAN AL PRESIDENTE, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN FORMA SUCESIVA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000366 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00708162 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

HERNANDEZ GALINDO JOSE AGUSTIN

C.C.00007479704

QUE POR ACTA NO. 0000365 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00706585 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

HERNANDEZ GALINDO EUGENIO

C.C.00017138779

QUE POR ACTA NO. 0000371 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE JULIO DE 2001 , INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00787329 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

HERNANDEZ OBANDO EDUARDO EUGENIO

C.C.00079570397

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS -- LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1)- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONIS -- TAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN AD -- MINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, PUDIENDO OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES DELEGANDO LA REPRESENTACION QUE LE HA SIDO CONFERIDA. -- 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCU -- MENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESA -- DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIE -- DAD, PUDIENDO DELEGAR ESTA FUNCION EN UNA PERSONA PREVIAMENTE FA -- CULTADA PARA ELLO. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REU -- NIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, -- UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PRO -- YECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMO -- VER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE -- DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RE -- CLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVI -- DAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPAR --

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Renuigio Renedo V.

15

TIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10) CUMPLIR O HACER CUMPLIR QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) CONTRAER OBLIGACIONES SIN LIMITACION DE CUANTIA SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑIA Y CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, HIPOTECA, PRENDA O PRESTAMOS DE DINERO HASTA POR CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. --- CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPRAVENTA, PERMUTAS, HIPOTECAS, PRENDA O PRESTAMOS DE DINERO SUPERIORES A CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES PARA LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑIA NO REQUIERAN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DE LA JUNTA DE SOCIOS.-----

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 3.103 NOTARIA 49 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 1.996, BAJO EL NUMERO 4144 DEL LIBRO V, EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 17.138.779 DE BOGOTA ACTUANDO EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A., QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA ROSA MARIA CARO DAZA, MAYOR DE EDA, COLOMBIANA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 23.652.505 EXPEDIDA EN JENESANO Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NUMERO 70634 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A., ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO, DEL CONTENCIOSO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADA, PARA SEGUIR O INICIAR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS..... POR LO TANTO PUEDE NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES, DESIGNAR ARBITROS, ABSOLVER INTERROGATORIOS, DE PARTE O EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA. TIENE ADEMAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: COMPARECER A AUDIENCIAS DE CONCILIACION ESPECIALMENTE EN LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO CIENTO UNO (101) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PARA TODO TIPO DE PROCESOS, CON FACULTADES PARA CONCILIAR O TOMAR LA DECISION QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA COMPAÑIA, EN LAS MISMAS TRANSIGIR Y CONCILIAR LITIGIOS PENDIENTES RECIBIR DINEROS O BIENES EN NOMBRE DEL PODERDANTE, ACEPTAR A NOMBRE DE LA CITADA COMPAÑIA ESCRITURAS E INSTRUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER CLASE QUE SEA, COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES PUBLICAS DE CUALQUIER ORDEN PARA PRESENTAR SOLICITUDES A NOMBRE

NOTARIA DE BOGOTA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Eugenio Pardo V.



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

4 DE MAYO DE 2006

HORA 12:43:36

01C36050411104RMC0406

HOJA : 004

* * * * *

DE LA COMPAÑIA, RECIBIR NOTIFICACIONES Y CITACIONES DE TODO TIPO DE PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, PEDIR PRUEBAS Y PRESENTAR ALEGATOS, CONSENTIR, RENUNCIAR DESISTIR DE TODO PROCESO, ACCION O RECURSOS, PEDIR REPOSICIONES, APELAR, TACHAR TESTIGOS, DOCUMENTOS, PERITOS Y DICTAMENES, RECURSAR JUECES Y FUNCIONARIOS, CUANDO SEA LEGAL Y NECESARIO COTEJAR Y CONFRONTAR DOCUMENTOS Y FIRMAS, PEDIR, PROPONER Y CONTESTAR INTERROGATORIOS VERBALES O ESCRITOS Y CONFESAR RESPECTO DE OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA INICIAR PROCESOS ACTUACIONES Y RECURSOS PARA REVOCAR, RESPONDER, APOYAR, ANULAR Y PROTEGER DERECHOS, PEDIR CITACIONES, PROVOCAR ACTUACIONES, SOLICITAR APLAZAMIENTOS, EMBARGOS Y LEVANTAMIENTOS DE LOS MISMOS, PEDIR EL REMATE DE PROPIEDADES ADJUDICACIONES DESLINDES Y CONDENAS EN COSTOS, OIR SENTENCIAS, AUTOS Y DECISIONES FINALES O ACCIDENTALES, CONFORMARSE CON TODO AQUELLO QUE SEA FAVORABLE A LA COMPAÑIA U Oponerse a lo que sea DESFAVORABLE YA SEA PIDIENDO REPOSICION DE PROVIDENCIAS O APELANDO DE AQUELLAS O INTERPONIENDO CUALQUIER OTRO RECURSO LEGAL, AJUSTAR DIFERENCIAS Y EN GENERAL PARA QUE OBRE CON PODER ILIMITADO EN TODO LOS ASUNTOS JUDICIALES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TRANSIGIR EN PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y A LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA. SOLICITAR A LAS AUTORIDADES ENTIDADES Y FUNCIONARIOS COMPETENTES RESPECTO A LA PROTOCOLIZACION Y REGISTRO DE CUALQUIER DOCUMENTO REFERENTE A ASUNTOS DE LA COMPAÑIA, INCLUSIVE ESTE PODER E INTERVENIR EN NOMBRE DE ELLA Y LAS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES CONSIGUIENTES.- HACER PRACTICAR TODOS AQUELLOS ACTOS, GESTIONES Y DILIGENCIAS QUE TIENDAN AL MEJOR EXITO DE LOS PODERES Y FACULTADES QUE SE LE CONFIERE CON LA EXPRESA AUTORIZACION E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN MATERIAS CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA ETC., Y EN GENERAL PARA TENER REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE MANERA QUE EN NINGUN CASO CAREZCA DE ELLOS EN NEGOCIOS QUE LE INTERESAN YA SEA EN ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS.-

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000251 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE OCTUBRE DE 2001 , INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00798149 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

FORERO CAÑON FRANCY YAZMIN

C.C.00035528551

QUE POR ACTA NO. 0000255 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886112 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PULIDO GALINDO LUZ HERMINDA

IDENTIFICACION
C.C.00023652729

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 13 NO 78A-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 13 NO 78A-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : RPARRA@ALDIA.COM.CO

CERTIFICA :
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : PROVEEDOR Y SERCARGA S A
MATRICULA NO. 00046691
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

CERTIFICA :
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto número 2386 publicado en el
Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que
amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede en CUATRO fojas,
es igual al documento presentado ante el
suscrito, y que contiene Documentos
de la Cámara de Comercio
Quito a 07 JUN 2006

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

**ACTA No. 400 CORRESPONDIENTE A LA REUNION
EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. CELEBRADA EL DÍA 29 DE
MARZO DE 2006.**

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2006 siendo las 10:00 A.M., fecha y hora señalada por el Presidente de la sociedad con la debida anticipación reglamentaria, se reunieron en el domicilio social los miembros de la Junta Directiva de la sociedad **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.**, integrada por: **EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, NOE HERNANDEZ GALINDO, LEYLA PULIDO ALVAREZ, JOSE SILVINO HERNANDEZ Y CRISOSTOMO DAZA HERNANDEZ.**

Preside la sesión el Presidente de la Junta Directiva de la compañía, señor **EUGENIO HERNANDEZ GALINDO** y la Secretaria General Doctora **ROSA MARIA CARO DAZA.**

El orden del día propuesto por el citante, para la presente reunión es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Solicitud de autorización para la remoción del actual Representante Legal de la sucursal de **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.** en la República del Ecuador.
3. Nombramiento del Nuevo Representante Legal de la Sucursal de la Sociedad **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.** en el Ecuador.
4. Elaboración, Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

Una vez escuchado el orden del día propuesto, el mismo es aprobado por todos los miembros de la Junta Directiva asistentes a la reunión, con cinco (5) votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La Secretaria General de la Sociedad, informa que se encuentran presentes en la reunión cinco (5) miembros de los cinco (5) que componen la Junta Directiva de la sociedad **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.**, así: **EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, NOE HERNANDEZ GALINDO, LEYLA PULIDO ALVAREZ, JOSE SILVINO HERNANDEZ GALINDO Y CRISOSTOMO DAZA HERNANDEZ;** por consiguiente existe quórum estatutario y legal, suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.

**2. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA REMOCION DEL
ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE
PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. EN LA REPUBLICA DEL
ECUADOR.**


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

Toma la palabra el señor **JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO**, Representante Legal de la sociedad, para manifestar a los miembros de la Junta Directiva:

Considerando que el señor **FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ**, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.184 expedida en Bogotá D.C., quien fuere nombrado como Representante Legal de la Sucursal de **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.** en la República del Ecuador mediante Acta No. 390 correspondiente a la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de la Sociedad llevada a cabo el 02 de diciembre de 2004; nos ha manifestado su intención de domiciliarse definitivamente en la ciudad de Bogotá D.C. y que por consiguiente no podrá seguir desempeñando el cargo de Representante Legal de la mencionada sucursal, solicito a los miembros de la Junta Directiva se me autorice para efectuar la remoción del señor **FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ** como representante legal de la sucursal y para revocar el poder general que se le otorgó.

El presidente de la sesión somete a consideración la propuesta antes presentada.

Después de una amplia deliberación, los miembros de la Junta Directiva, aprueban la propuesta presentada por cinco (5) votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

3. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD PROVEEDOR Y SERCARGA S.A EN EL ECUADOR.

Toma la palabra el señor **JOSE AGUSTIN HERNANDEZ GALINDO**, Representante Legal de la sociedad para manifestar a los miembros de la Junta Directiva:

Solicito a la Junta Directiva se proceda a realizar el nombramiento del nuevo Representante Legal de la sucursal para cubrir esta vacancia.

Seguidamente el señor **JOSE SILVINO HERNANDEZ GALINDO**, propone se nombre como Representante legal de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador al señor **WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEON**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.265.303 de Bogotá D.C., domiciliado y residenciado en la ciudad de Quito - Distrito Metropolitano Ecuador- amparado con una visa de inmigrante, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No. 170714877-9 , quien conforme a las leyes es capaz de contratar y contraer obligaciones.

NOTARIA DEZIMO APUJA
AV. 5 de mayo No. 120
Fon. 2500000

El Presidente de la sesión somete a consideración la propuesta antes presentada por el señor JOSE SILVINO HERNANDEZ GALINDO.

Después de una amplia deliberación, los miembros de la Junta Directiva, aprueban la propuesta presentada por cinco (5) votos a favor, ninguno en contra, y ninguno en blanco.

Así mismo, todos los miembros de la Junta Directiva facultan expresamente al Representante Legal de la sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. para que otorgue poder general al Representante Legal de la sucursal nombrado en esta reunión, en donde se especificarán las obligaciones, actos y negocios jurídicos que podrá celebrar y realizar en virtud de su designación y para los efectos legales requeridos en la República del Ecuador.

4. ELABORACIÓN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Agotado el orden del día, el presidente de la sesión, concede un receso de veinte (20) minutos para que se elabore el acta por secretaría, reanudada la reunión se da lectura al acta, siendo aprobada en su integridad y sin modificación alguna por cinco (5) votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

Se levanta la sesión siendo las 11:30 A.M.

EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
PRESIDENTE
(original firmado)

ROSA MARIA CARO DAZA
SECRETARIA
(original firmado)

Es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de Junta Directiva de la sociedad PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

ROSA MARIA CARO DAZA
Secretaria.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto número 2386 publicado en el
Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que
amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede en DOS fojas,
es igual al documento presentado ante el
suscrito, y que contiene Acta No. 400

Quito a 07 JUN 2006

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

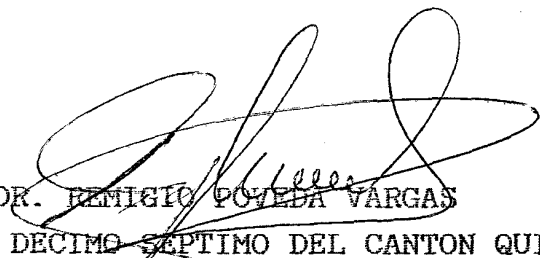
6. 18



NOTARIA 17

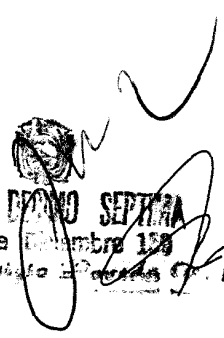
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Diego Mauricio Cerda, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA COLOMBIANA PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., Y QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DE FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ Y PODER GENERAL A FAVOR DE WILLIAM ALFREDO BELOMONTE LEON; EL ACTA No 400 Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, que antecede en veinte fojas útiles.- Quito, siete de junio del dos mil seis.-

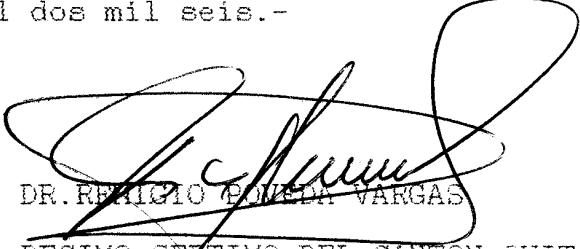

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda Vargas


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se Protocolizó, ante mi el Notario, la presente PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMPANIA COLOMBIANA PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., Y QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DE FREDDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ, Y PODER GENERAL A FAVOR DE WILLIAM ALFREDO BELOMONTE LEON, EL ACTA NO.400 Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en DIECIOCHO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título firmada y sellada en la ciudad de Quito, al trece de junio del dos mil seis.-


DR. REMIGIO PARADA VARGAS



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Parada V



07-0-19

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **06.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de julio del 2.006, bajo el número **1826** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomo nota al margen de la inscripción número 2509 del Registro Mercantil de veinte y nueve de septiembre del año dos mil cinco, a fs 2165, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Protocolización de 07 de junio de 2.006, efectuada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera “**PROVEEDOR Y SERCARGA S. A.**”, otorga a favor del **SR. WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. FREDY ALEXANDER JIMÉNEZ PÉREZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo **TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1081**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28408**.- Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-